Temuco
MUNICIPALIDAD

1596

DECRETO: N°_____/

TEMUCO, 15 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 241 al 270 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 31 de Agosto del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
241	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
242	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
243	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
244	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
245	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
246	BEROIZA JARA VICTOR		1
247	CALFIN HUENCHUNAO VICTOR ARTURO		1
248	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
249	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
250	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
251	CEA RIQUELME LUIS		1
252	CONSUEGRA VARAS MANUEL		1
253	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
254	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
255	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
256	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL		1

IDDOC: 1140551

257	ESPINOZA CHAMORRO ALEXIS ALEJANDRO		1
258	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
259	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
260	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
261	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS		1
262	LOPEZ SOTO MARCIAL		1
263	MEDINA SANDOVAL RICARDO RODRIGO		1
264	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
265	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR		1
266	PALACIOS SANHUEZA GUIDO MARCELINO		1
267	PAVEZ VEJAR CARLOS		1
268	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO		1
269	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON		1
270	TERAN DOMIGUAL JUAN CARLOS		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.